



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 1991

NUM. 15

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra 1991. (Pág. 2.)

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Interpelación sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias del transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida». (Pág. 3.)

—Moción sobre diversos extremos relacionados con la vigente legislación sobre el servicio militar y de regulación de la objeción de conciencia, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida». (Pág. 5.)

SERIE I:

Actividad parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de octubre de 1991. (Pág. 8).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 1991. (Pág. 9.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra 1991

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, aprobó la Ley Foral de concesión de crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra 1991, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1991

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en su artículo 44 que la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores subvenciones para financiar los gastos electorales.

El artículo 48 de la misma Ley Foral dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a

la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre las contabilidades electorales, presentará al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho Proyecto.

La presente Ley Foral tiene, pues, por objeto cumplir el mandato establecido en la normativa electoral vigente, contribuyendo de este modo a la financiación de los gastos originados por las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el día 26 de mayo de 1991.

Artículo 1.º Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 26 de mayo de 1991.

Artículo 2.º 1. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a la Partida «Superávit de ejercicios anteriores».

2. El importe de dicho crédito se aplicará a la partida de nueva creación 01000-4810-1111, Proyecto 10000, denominada «Subvención a partidos políticos».

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Interpelación sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias del transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «MIXTO-IZQUIERDA UNIDA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias del transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

TEXTO DE LA INTERPELACION

El Grupo Parlamentario Mixto-IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su tramitación en sesión de Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente

INTERPELACION

La situación de los trenes regionales de Navarra está suponiendo un grave deterioro en sus prestaciones, la práctica desaparición de paradas en los municipios navarros es una realidad, y las pocas paradas que existen cuentan con unos horarios poco comerciales que hacen que el usuario de este transporte no lo pueda utilizar.

Este deterioro provoca que el servicio de transporte por ferrocarril en nuestra Comunidad esté recibiendo abundantes quejas por parte de los ciudadanos; los Alcaldes de la zona que afecta a la línea Tudela-Pamplona están planteando, en algunos casos, recogidas de firmas y solicitando reuniones con RENFE a fin de presionar a esta empresa en una mejora del servicio. Los vecinos de Noáin, Biurrun, Carrascal, Garinoáin, Olite, Pitillas, Murillo, Cárcar, Caparros, Milagro, Marcilla, Villafranca y Cadreita, han visto recortado el servicio de ferrocarril.

Esto provoca serias restricciones en lo referente a las comunicaciones con Pamplona dado el deficiente sistema intermodal de comunicación que presentan los municipios navarros. Los usuarios del transporte colectivo son fácilmente identificables; se trata de sectores sociales que tienen deficiencias en la accesibilidad a otro tipo de transporte privado (estudiantes, amas de casa, pensionistas...)

La apuesta de IU-EB por el ferrocarril como forma prioritaria de transporte menos impactante en el medio y más eficiente desde el punto de vista energético, se traduce en una potenciación de las infraestructuras ferroviarias que requiere, en paralelo, una utilización al máximo de dichas infraestructuras sobre la base de la atención a las necesidades sociales y del sistema productivo. De hecho, todos los países más desarrollados dedican gran atención al mismo, mejorando día a día sus características y prestaciones.

Es por ello, que IU-EB de Navarra, se compromete a desarrollar cuantas iniciativas fueran necesarias para invertir el proceso de deterioro del ferrocarril, propugnando el desarrollo dentro del sistema intermodal del transporte. **Una de ellas, es recuperar el servicio de Mañana-Mediodía y Tarde en la línea de Tudela-Pamplona que anteriormente existía.** Es necesario plantearse la coordinación de los diferentes modos de transporte y comunicación y la consideración de éstos como servicio público y como contribución a la vertebración económica y social de Navarra. Esto requiere una mayor implicación del Gobierno de Navarra en estas materias.

Entendiendo que el **transporte ferroviario en Navarra** sufre una involución como servicio a los ciudadanos, afectando certeramente a la situación precaria del transporte colectivo,

1. Interesa, en primer lugar, conocer del Gobierno de Navarra, las acciones emprendidas para solventar las carencias que el transporte de ferrocarril está causando en los ciudadanos navarros.

2. Interesa saber del Gobierno de Navarra si ha desarrollado en la Comunidad Foral el Contrato-Programa convenido entre RENFE y el M.O.P.T., y cómo lo concreta para los próximos años; o en su caso cuándo lo piensa aplicar en Navarra.

3. Interesa saber del Gobierno de Navarra sobre el ejercicio de las competencias que en materia de transporte tiene la Comunidad Foral.

4. Interesa conocer del Gobierno de Navarra las acciones que ha emprendido para dar cobertura de transporte colectivo a toda la Comunidad Foral; o en su caso, qué acciones y en qué fechas.

5. Interesa saber del Gobierno de Navarra, si dentro del servicio de transporte universitario se contemplan alternativas de ferrocarril.

Moción sobre diversos extremos relacionados con la vigente legislación sobre el servicio militar y de regulación de la objeción de conciencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «MIXTO-IZQUIERDA UNIDA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», sobre diversos extremos relacionados con la vigente legislación sobre el servicio militar y de regulación de la objeción de conciencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta las doce horas del día del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 1991.

El Presidente: Javier Otano Cid.

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Mixto-IZQUIERDA UNIDA al amparo de lo establecido en el artículo 190b del Reglamento del Parlamento de Navarra formula, para su discusión en la comisión de Presidencia e Interior, la siguiente

MOCION

JUSTIFICACION

La importancia y actualidad del debate sobre el modelo de defensa que debe dotarse a nuestro país para el futuro, y que encuentra su mayor concreción en la amplia contestación social a la vigente legislación sobre el **servicio militar y de regulación de la objeción de conciencia**, no puede ser obviado por las diferentes administraciones del Estado, en tanto que representantes de la voluntad popular, aunque en el actual marco legal las Administraciones Autonómicas no tienen competencias en la reglamentación del Servicio Militar; sin embargo, este Parlamento se siente comprometido políticamente a respaldar las peticiones de los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, por las que manifiestan su voluntad de no seguir realizando las tareas de reclutamiento, que según la actual normativa legal les competen, puesto que a juicio de este Parlamento responden a una situación obsoleta y desfasada respecto de la realidad social.

No puede mantenerse por más tiempo el actual estado de cosas, que obliga a los ayuntamientos a

realizar tareas de reclutamiento de los jóvenes en edad de cumplir el servicio militar; esta actividad compete al Ministerio de Defensa en tanto que organismo encargado de velar por la organización de la defensa nacional sobre la base de lo establecido en la Constitución española, mientras se mantenga el actual régimen de Servicio Militar Obligatorio. En sintonía con lo que ocurre en el resto de los países europeos, donde las labores de reclutamiento son realizadas por organismos de la Administración Central vinculadas al Ministerio de Defensa.

Asimismo, esta Comisión declara que:

Considera el derecho a la objeción de conciencia como un derecho fundamental, cuya valoración personal debe ser respetada por las diferentes Administraciones del Estado (Central, Autonómica y Local).

El no hacer el servicio militar por motivos de conciencia es una manifestación más del derecho esencial de toda persona a ser fiel a sus propias convicciones y de ajustar a ellas sus comportamientos personales en cuanto no lesionen ningún bien social.

Sin embargo, la objeción de conciencia sólo adquiere su auténtico sentido si se inscribe como genuina expresión de ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre todas las personas y todos los pueblos.

Propugnamos una sociedad desmilitarizada, tolerante, democrática y justa, que sea capaz de luchar contra sus auténticos enemigos —la pobreza, el paro, las drogas, la incultura, etc.—, destinando los impresionantes gastos armamentistas a inversiones educativas y de formación profesional, de salud y medio ambiente, de investigación y cooperación con países subdesarrollados...

De esta manera, la objeción de conciencia adquirirá el significado de rechazo de todas las armas, como prestación voluntaria o forzosa, reglada o popular, y de todos los métodos violentos para alcanzar cualquier clase de objetivos políticos, sociales, económicos o culturales.

El Parlamento de Navarra, sin perjuicio del estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, proclama su firme decisión de fomentar entre todos los jóvenes el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, como un instrumento adecuado para promover una sociedad en la que prevalezca el espíritu de paz, libertad y respeto y comprensión mutuos.

Por tanto, presentamos a esta Comisión la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Declarar a Navarra como región pacifista y no violenta.

a) El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad política dirigida a la abolición del servicio de quintas, e insta al Legislativo para que tal hecho se produzca, expresando el apoyo político a todos los Ayuntamientos navarros que hayan proclamado su voluntad de suprimir en un futuro la sección municipal de quintas y las actividades relacionadas con el alistamiento militar.

Para ello, esta Comisión hará llegar por los cauces legales pertinentes, la presente declaración al Congreso de los Diputados y al Senado, a la vez que iniciará un proceso negociador con el Ministerio de Defensa dirigido a que, mientras exista el servicio militar obligatorio, las tareas de reclutamiento sean realizadas lo más pronto posible por dicho Ministerio, tal como ocurre en otros países de Europa.

A la vez insta al Gobierno de Navarra a que emprenda las actuaciones políticas precisas ante el Congreso de los Diputados, el Senado, el Gobierno de la nación y el Ministerio de Defensa para que modifique la actual legislación sobre el Servicio Militar, encaminada hacia la desaparición del Servicio Militar Obligatorio.

b) Indicará a los responsables de los centros escolares dependientes de la institución autonómica la inconveniencia de aceptar invitaciones a instalaciones militares, que impliquen la familiarización de los niños con el empleo de armamento. Así como participar activamente en la campaña contra los juguetes bélicos, a través de su difusión entre los habitantes de la Comunidad Foral.

c) Instar al Gobierno de Navarra para que ofrezca a los centros educativos de la Comunidad Foral asesoramiento y ayudas para la celebración de actos, conferencias, vídeos, etc. con el fin de promocionar la cultura de la paz y de la no violencia.

d) Esta Comisión insta al Gobierno de Navarra a que, en virtud de las competencias que la Ley establece, declare la prohibición de tránsito por las vías urbanas de convoys militares, en razón de los graves perjuicios que ocasionan para el normal desenvolvimiento de la vida y el tráfico ciudadano, amén de los considerables desperfectos que el tránsito de vehículos pesados ocasiona en las vías públicas.

e) Este Parlamento no invitará a autoridades militares a sus actos oficiales. Esta costumbre procede de tiempos pasados en los que se consideraba la existencia de dos autoridades en pie de igualdad (la civil y la militar), de la cual procede la existencia en cada provincia de un gobernador civil y un gober-

nador militar, máximos representantes del poder central en cada una de sus provincias.

Por idéntico motivo, este Parlamento no acudirá a actos castrenses, en los cuales, al margen del razonamiento anterior, se realiza una constante e histriónica mitología sobre la fuerza, los valores militaristas y demás lacras incompatibles con la declaración del Parlamento como ente pacifista y no violento.

2. Creación de una Oficina de Promoción de la Objeción de Conciencia, adscrita al Servicio de Juventud. Los cometidos de esta oficina municipal serán:

a) Organización de campañas anuales explicativas de la objeción de conciencia, dirigidas en especial a todos aquellos jóvenes en edad de incorporarse a filas, mediante la celebración de actos, en centros educativos, asociaciones, entidades ciudadanas, etc.

b) Estas campañas explicativas se realizarán en colaboración con las asociaciones de objetores de conciencia existentes.

c) Edición de folletos explicativos sobre la objeción de conciencia.

d) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina, para atender todas las necesidades de los jóvenes que decidan objetar.

e) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina para aquellos jóvenes que decidan realizar el servicio militar, con el fin de salvaguardar el respeto de sus derechos democráticos y de los derechos humanos mientras estén en el ejército, en colaboración con la Oficina del Defensor del Soldado.

f) Este Parlamento, a través de dicha Oficina, se personará como parte en aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la apertura de expedientes judiciales como consecuencia de la conculcación de los derechos humanos y democráticos de los jóvenes durante la prestación del servicio militar.

g) Este Parlamento, a través de la misma Oficina, prestará asesoramiento jurídico para la defensa de todos aquellos objetores, incluidos los objetores sobrevenidos, que se vean encausados por su rechazo a la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, por considerarla discriminatoria e injusta.

3. Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra para que no ofrezca ni favorezca puestos para la realización de la prestación social sustitutoria establecida en la Ley 48/84, en los organismos dependientes de la Administración Foral, por considerarla gravemente discriminatoria e injusta. Así mismo, este Parlamento prestará, a través de dicha Oficina, su asesoramiento y apoyo a aquellos objetores que siendo reclamados para realizar la Prestación Social Sustitutoria fuera de Navarra lo soliciten, con el fin

de resolver las graves deficiencias que la actual Ley de Objeción de Conciencia presenta.

4. No se exigirá en las contrataciones que realicen el Parlamento o sus organismos dependientes, tener cumplido el servicio militar ni la prestación social sustitutoria como requisito para ser candidato a las mismas.

5. Esta Comisión considera que la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria no respeta el derecho a la libertad individual, viola el derecho a la igualdad de los ciudadanos y discrimina al objetor, por lo cual

solicitamos al Gobierno de la nación la derogación de dicha ley.

6. Esta Comisión insta al Gobierno de Navarra para que, en la presente Legislatura, dé cumplimiento a las resoluciones parlamentarias referentes al desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas; estableciendo negociaciones con el Ministerio de Defensa tendentes a la no utilización por las Fuerzas Armadas españolas de dicho Polígono, así como la misma solicitud al resto de Fuerzas Aéreas de la OTAN.

El Portavoz, D. Félix M. Taberna Monzón.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de octubre de 1991

- Día 1: Mesa y Junta de Portavoces.
- Día 2: **Sesiones constitutivas de las Comisiones Parlamentarias:**
 Comisión de Régimen Foral (a las 16 horas)
 Comisión de Economía y Hacienda (a las 16:30 horas)
 Comisión de Presidencia e Interior (a las 17 horas)
 Comisión de Administración Municipal (a las 17:30 horas)
 Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (a las 18 horas)
- Día 3: **Sesiones constitutivas de las Comisiones Parlamentarias:**
 Comisión de Educación y Cultura (a las 16 horas)
 Comisión de Sanidad y Asistencia Social (a las 16:30 horas)
 Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (a las 17 horas)
 Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (a las 17:30 horas)
 Comisión de Industria, Comercio y Turismo (a las 18 horas)
 Comisión de Trabajo y Seguridad Social (a las 18:30 horas)
 Comisión de Reglamento (a las 19 horas)
 Comisión Permanente (a las 19:30 horas)
 Comisión Especial de Derechos Humanos (a las 20 horas)
- Día 7: Mesa y Junta de Portavoces (a las 12 horas)
- Día 10: Mesa y Junta de Portavoces (a las 13 horas)
- Día 14: Mesa y Junta de Portavoces (a las 12 horas)
- Día 15: **Sesiones constitutivas de las Comisiones Parlamentarias:**
 Comisión de Reglamento (a las 16:15 horas)
 Comisión de Régimen Foral (a las 16:30 horas)
 Comisión de Economía y Hacienda (a las 16:45 horas)
 Comisión de Presidencia e Interior (a las 17 horas)
 Comisión de Administración Municipal (a las 17:15 horas)
 Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (a las 17:30 horas)
 Comisión de Educación y Cultura (a las 17:45 horas)
 Comisión de Sanidad y Asistencia Social (a las 18 horas)
 Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (a las 18:15 horas)
 Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (a las 18:30 horas)
 Comisión de Industria, Comercio y Turismo (a las 18:45 horas)
 Comisión de Trabajo y Seguridad Social (a las 19 horas)
 Comisión Permanente (a las 19:30 horas)
- Día 16: Comisión de Sanidad y Asistencia Social (a las 17 horas)
 — Debate y votación de moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», para que el Gobierno deje sin efecto la Orden Foral de 27-9-91 del Consejero de Salud, por la que se suspende la iniciación del Curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de especialista en Medicina de Familia y Comunitaria.
- Día 17: Comisión de Educación y Cultura (a las 17 horas)
 — Elección de dos representantes de esta Comisión en la Junta Superior de Educación, según las Normas aprobadas por la Mesa de la Cámara, el 7 de octubre de 1991.
 — Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura,

para que informe de las razones del cese como Rector de la Universidad Pública de Navarra, del Excmo. Sr. D. Pedro Burillo.

Día 21: Mesa y Junta de Portavoces (a las 12 horas)

Día 22: Comisión de Régimen Foral (a las 17 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Día 23: Comisión de Economía y Hacienda (a las 16:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Comisión de Presidencia e Interior (a las 18:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Interior, Administración Local y Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Día 24: Comisión de Administración Municipal (a las 16:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Interior, Administración Local y Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (a las 18:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Interior, Administración Local y Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Día 29: Mesa y Junta de Portavoces (a las 12 horas)

Comisión de Educación y Cultura (a las 16:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Comisión de Sanidad y Asistencia Social (a las 18:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Salud, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Día 30: Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (a las 16:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (a las 18:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Día 31: Comisión de Industria, Comercio y Turismo (a las 16:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social (a las 18:30 horas)

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que exponga la línea política a realizar en la presente Legislatura.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 1991

Día 1

- Escrito del Ilmo. Sr. D. Antonio Aragón Elizalde comunicando su renuncia al cargo de Parlamentario Foral.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» aceptando la renuncia

de D. Antonio Aragón Elizalde y solicitando sea sustituido.

- Oficio de la Audiencia Provincial de Navarra acompañando certificación del candidato que sustituye a D. Antonio Aragón Elizalde en su puesto de Parlamentario Foral, en favor de D.^a M.^a José Pérez de Eulate Urrea.

- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» notificando la designación del Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón en la Comisión Especial de Derechos Humanos.

Día 2

- Escrito del Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» comunicando designación como miembro de la Comisión de Derechos Humanos a la Ilma. Sra. D.ª Pilar Abadía Gauna.
- Recurso del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» contra la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 16 de septiembre de 1991, sobre el número de miembros que a cada Grupo Parlamentario corresponde en las Comisiones.
- Resolución del Director General de Educación, n.º 1161/91, de 23 de septiembre, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.
- Recurso del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» contra el Acuerdo de la Junta de Portavoces, de 16 de septiembre de 1991, estableciendo el número de miembros que a cada Grupo Parlamentario le corresponde tener en cada una de las Comisiones.

Día 3

- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» solicitando comparecencia del Presidente y de los Consejeros del Gobierno de Navarra para que expongan las líneas de actuación en los distintos Departamentos del Gobierno.

Día 4

- Moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto la Orden Foral de 27 de septiembre de 1991, del Consejero de Salud, por la que se suspende la iniciación del curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de especialista en Medicina de Familia y Comunitaria.
- Oficio del Presidente de la Junta Electoral Central adjuntando credencial de Parlamentaria Foral a nombre de D.ª M.ª José Pérez de Eulate Urrea.

Día 7

- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» comunicando el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Jesús Malón Nicolao para tramitación de su sustitución.

Día 8

- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» ratificando representantes de este Grupo para las diferentes Comisiones comunicados con anterioridad.
- Escrito del Grupo «Socialistas del Parlamento de

Navarra» solicitando comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de las razones del cese como Rector de la Universidad Pública de Navarra del Excmo. Sr. Pedro Burillo.

Día 9

- Oficio del Presidente del Tribunal Constitucional acompañando Providencia de la Sección 3.ª del Pleno, admitiendo a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1877/91. Ley afectada Ley Foral de Presupuestos, de 29 de diciembre de 1984.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» solicitando que la Mesa proponga al Pleno la creación de la Comisión de Vigilancia de Contrataciones.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» comunicando representantes de este Grupo para las diferentes Comisiones Ordinarias.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» comunicando los miembros designados para la Comisión Permanente.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» comunicando los miembros designados para la Comisión Especial de Derechos Humanos.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» comunicando los miembros designados para las Comisiones Ordinarias.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» designando los miembros para la Comisión Permanente.

Día 10

- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» comunicando los miembros designados para las Comisiones Ordinarias y Comisión Permanente.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» en el que solicita respuesta oral del Consejero de Bienestar Social, Vivienda, Deporte y Juventud, ante el Pleno, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra tendentes al traslado de presas navarras recluidas en la prisión de Nanclares de Oca a la cárcel de Pamplona, o en su caso, qué acciones tiene previstas al respecto y en qué fechas.

Día 11

- Escrito del Gobierno de Navarra en el que se notifica el Acuerdo sobre financiación de un proyecto de investigación habitacional en Centro-América.
- Escrito del Gobierno de Navarra en el que se notifica diversas Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda entre el 20 y 24 de septiembre.

- Escrito del Gobierno de Navarra en el que se notifica que el Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma es Consejero de Presidencia e Interior.

Día 14

- Oficios del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo solicitando remisión de dos ejemplares del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra, n.º 67, de 20-11-90, en relación con los Recursos C.A. 158 y 159/91.

Día 15

- Escrito del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra remitiendo informe sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en la L.F. 5/89 de apoyo a la fusión de INLENA, S.A. y GURELESA.
- Escrito del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra remitiendo informe de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela.

Día 16

- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando de la Presidencia de la Cámara reciba a una representación de Letonia.

Día 17

- Escrito de la Cámara de Comptos de Navarra remitiendo cuadro del informe sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en la L.F. 5/89 de apoyo a la fusión de INLENA, S.A. y GURELESA.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» comunicando miembros suplentes designados por este Grupo para la Comisión Permanente.
- Pregunta del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», solicitando respuesta oral ante el Pleno del Consejero de Economía y Hacienda, sobre acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra tendentes a propiciar la desaparición de dinero negro que pudiera existir en la Caja de Ahorros de Navarra.

Día 18

- Escrito de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona adjuntando copia del contrato con empresa de seguridad para el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Góngora.

Día 22

- Pregunta del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», solicitando respuesta oral ante el Pleno del Consejero de Economía y Hacienda, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra tendentes a propiciar la desaparición

de dinero negro que pudiera existir en las entidades financieras de Navarra.

Día 23

- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando estado de ejecución de los Presupuestos de Navarra de 1991 al tercer trimestre del año en curso.
- Oficio del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Civil y Penal, solicitando certificación de la condición de parlamentario de D. Juan José Paredes Pérez.

Día 24

- Moción del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» solicitando se adopten resoluciones de adhesión al documento «Cuidar la Tierra, una estrategia para el futuro de la vida».
- Moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se solicita se deje sin efecto el nombramiento del Rector de la Universidad Pública de Navarra y se promueva nuevo nombramiento con participación de la Junta de Gobierno de la Universidad y los Grupos Parlamentarios.

Día 25

- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» proponiendo como candidato a Presidente de la Cámara de Comptos a D. Carlos Erce Eguaras.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» proponiendo como candidato a Senador por la Comunidad Foral de Navarra a D. Estebe Petrizán Iriarte.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» proponiendo como candidato a Presidente de la Cámara de Comptos a D. Ignacio Javier Gómara Granada.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» proponiendo como candidato a Presidente de la Cámara de Comptos a D. Francisco Javier Tuñón San Martín.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» proponiendo como candidato a Senador por la Comunidad Foral de Navarra a D. José Javier Gortari Beiner.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» formulando moción sobre diversos aspectos relacionados con la empresa Laminaciones de Lesaca-AHV.

Día 29

- Escrito del Gobierno de Navarra remitiendo Proyecto de Ley Foral por el que se concede crédito extraordinario de 66.760.195 pesetas como subvención a los partidos políticos para financiación de gastos de la campaña electoral de elecciones al Parlamento 1991.

- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» por el que se solicita comparecencia del Consejero de Presidencia, Interior, Administración Local, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para que informe de la bolsa de puestos de actividad donde realizar la prestación social de los Objetores de Conciencia.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» presentando moción sobre diversos extremos relacionados con la vigente legislación sobre el servicio militar y de regulación de la objeción de conciencia.

Día 30

- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» por el que solicita se precisen varios puntos relativos a la ampliación del plazo fijado en Acuerdo de la Mesa de 1 de octubre de 1991, para la presentación de candidatos a Senador por la Comunidad Foral de Navarra hasta las 12 horas del día 8 de octubre de 1991.

Día 31

- Interpelación del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de Navarra para solventar las carencias del transporte por ferrocarril en algunas zonas de Navarra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 4.600 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 100 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 125 »</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	--